



2090

DECRETO N°

TEMUCO, 14 JUN. 2023

VISTOS

- 1. La Providencia N° 2584, solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2022 (1, 2, 3, 4) y año 2023 (1, 2), presentada por MARIA INES DEL CARMEN VASQUEZ ESSE.
- 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
- 4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
- 6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. Informe de Devolución N° 63 de fecha 05.06.2023 del Dpto. Rentas y Patentes.
- 2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #42707641 año 2013, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
- 3. El Certificado de Pago en línea de Contribuciones de fecha 21.04.2023, que acredita el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

**NOMBRE** : MARIA INES DEL CARMEN VASQUEZ ESSE.  
**RUT** :   
**DOMICILIO PARTICULAR** :   
**MONTO A DEVOLVER** : \$134.490. DEVOLUCIÓN CON DEPOSITO EN CUENTA RUT N° BANCO ESTADO.  
**MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN** : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2022 (Cuota 1, 2, 3, 4) AÑO 2023 (Cuota 1, 2) ROL AVALUO 502-17.


2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

2152601	Devoluciones	\$ 83.840.- Refrendar
1150301002003001	Serv. Aseo Domiciliario	(\$ 50.650.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

- HAA/HNA/bcf
- Of. Partes.
  - Dpto. Contabilidad.
  - Dpto. Rentas y Patentes.
  - Tesorería Municipal.
  - Depto. Gestión Abastecimiento.
  - Unidad de Cobranza.
  - PROV 2584
- IDDOC: 2728066**

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2601
PRESUPUESTO VIGENTE	33.415.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	83.840
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	5223
	17.06.2023